



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE INICIO No. 402

RESOLUCIÓN No. 449 MAGAP

DEL PROCESO LCC-MAGAP-04-2012 PARA LA “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO BANANERO A NIVEL NACIONAL”

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 402 MAGAP de 01 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca aprobó los pliegos, conformó la comisión técnica y autorizó el inicio del proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MAGAP-04-2012, para la “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO BANANERO A NIVEL NACIONAL”.
3. **Que**, el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 402 MAGAP, determina la conformación de la Comisión Técnica para la presente contratación, integrada por los siguientes miembros: Mat. Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, en calidad de Presidente de la Comisión; Ing. Luis Valverde Zúñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería, como titular del Área Requirente; Ing. María Natalia Rumazo Chiriboga, Directora de Evaluación, Control y Difusión de la Información, como profesional afín al objeto de la contratación; y, Abg. Tatiana Guerrero Morillo, como secretaria de la Comisión Técnica.
4. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 423 de 04 de octubre de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, encarga el Despacho Ministerial a la economista Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado, por motivo de comisión de servicios en el exterior;
5. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0611-M de 3 de octubre de 2012, la Abg. Tatiana Guerrero Morillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública designada para actuar como Secretaria dentro del presente proceso, solicita vacaciones desde el 15 al 29 de octubre del presente año, mismas que fueron autorizadas, motivo por el cual se le imposibilita seguir participando en tal calidad;

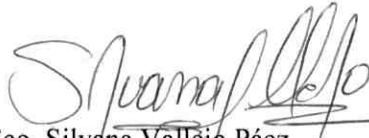
En alcance a la Resolución de Inicio No. 402 MAGAP y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,

RESUELVE:

Art. 1. Modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 402 MAGAP, sustituyendo a partir de la presente fecha como secretaria de la Comisión Técnica, a la Abg. Tatiana Guerrero Morillo por la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo para actuar en calidad de Secretaria dentro del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MAGAP-04-2012 cuyo objeto es la "Contratación de consultoría para el levantamiento del catastro bananero a nivel nacional".

Art. 2. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de octubre de 2012



Eco. Silvana Valléjo Páez

**MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBROGANTE**